



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Nuestra provincia tiene desde hace años un marco legal para proteger los derechos del niño, niña y adolescentes que habitan el territorio rionegrino. Sin embargo, la normativa vigente, de acuerdo a la consideración de los tres poderes del Estado, necesita una reforma, para adecuar sus consideraciones al contexto social, económico, cultural y también legal que tiene nuestro país.

En efecto, a nadie escapa que las problemáticas sociales requieren nuevas formas de protección a los menores. En este marco, sostenemos que las leyes, además de justas, deben ser razonables y aplicables, con lo cual deben adecuarse a las nuevas problemáticas que vive nuestra sociedad.

Por otra parte, la normativa vigente en nuestro país también ha cambiado. Estamos a casi diez años de la inclusión en nuestra Constitución de diversos Tratados y Acuerdos Internacionales que contienen disposiciones especiales de protección de la infancia.

Así, por el artículo 75, inciso 22 de nuestra Constitución, la Convención Internacional de los Derechos del Niño quedó incorporado a nuestro marco legal, incluso con rango superior a las leyes emanadas de nuestro Congreso Nacional.

Este contexto renovado requiere también una adecuación de las leyes sobre menores. En este marco la Legislatura de la Provincia de Río Negro propone la creación de una Comisión integrada por los poderes legislativo, ejecutivo y judicial quienes aunaron esfuerzos en afán de lograr crear un anteproyecto de la ley abarcativo de toda la problemática en general.

En esta etapa a poco de lograr el objetivo surge la necesidad imperante de debatir el proyecto con quienes están directamente involucrados en la temática y con quienes desde su experiencia personal y profesional podrán enriquecer la labor.

Por todo esto, la Legislatura, con la participación de los otros poderes del Estado y de diversas Organizaciones No Gubernamentales ha creado una Comisión en procura de modernizar la legislación sobre minoridad.

Esta Comisión ha organizado múltiples actividades, entre las cuales se destacan las jornadas llevadas a cabo en la ciudad de Viedma, el 11 de julio pasado.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Como puntada final de su labor, ahora desarrolla otra jornada de trabajo, esta vez en San Carlos de Bariloche.

Nuevamente en esta Jornada de debate contamos con la presencia de un disertante con incuestionable autoridad para hablar de este tema Emilio GARCIA MENDEZ. Abogado. Doctor en Derecho por la Universidad de Saarland (PHD), Alemania. Ex investigador del Instituto Interregional de Naciones Unidas para la Investigación sobre el Delito y la Justicia (UNICRI) Roma. Fundador de los proyectos Pibes Unidos (Argentina) y Gurises Unidos (Uruguay). Oficial de Proyectos UNICEF Brasil. Desde 1993 es Asesor Regional del Area de Derechos del Niño de la Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe, Consultor externo de UNICEF Argentina.

Es evidente que, además de ayudar a reformar nuestra ley sobre minoridad, la presencia de este consultor de UNICEF en Bariloche representa un acontecimiento importante para la comunidad y para la provincia, máxime teniendo en cuenta el prestigio y la problemática que va a abordar García Méndez.

La cuestión de la niñez es un tema que nos toca a todos de cerca, especialmente a los que fuimos elegidos para representar al pueblo. Por ello, es **deber** de la Legislatura apoyar todos los eventos que ayuden a hacer efectivos los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por lo precedente,

AUTOR: Regina Kluz

FIRMANTES: Liliana Finocchiaro, Delia E. Dieterle, María Inés García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y cultural las Jornadas de Reforma de la Ley de Protección Integral de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente de la Provincia de Río Negro, a desarrollarse el 7 de noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.